GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**ACTA DE LIQUIDACION**	Código: FO-M7-P6-017 Versión: 1 Fecha de aprobación: 01-02-2021

INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO ☐ **CONVENIO** ☐	NÚMERO:			4600013340 de 2022	
	FECHA DE SUSCRIPCION:			27/01/2022	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:				Contratación Directa	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:				13191	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO				04/02/2022	
OBJETO: Ofertar el servicio educativo de formación para el trabajo y el desarrollo humano a jóvenes y adultos del Departamento de Antioquia.					
ORGANISMO CONTRATANTE:				DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARIA DE EDUCACIÓN	
CONTRATISTA /	NOMBRE:			CESDE S.A.S	
	NIT			890.913.319-1	
VALOR [$]:	INICIAL:			Trescientos setenta y tres millones trescientos ochenta y ocho mil cuatrocientos m/l $373.388.400, sin IVA	
	ADICIONES:	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**	
			N/A	N/A	
	TOTAL:		Trescientos setenta y tres millones trescientos ochenta y ocho mil cuatrocientos m/l $373.388.400, sin IVA		
REGISTRO PRESUPUESTAL	NUMERO:			4500055836	
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):			25.01.2022	
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A		
PLAZO:	INICIAL		Diez meses y medio (10.5), sin superar el 15 de diciembre de 2022		
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**	
			04/02/2022	15/12/2022	
	PRORROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
			N/A	N/A	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	
			N/A	N/A	
FECHA DE TERMINACIÓN		15/12/2022			
TIENE GARANTIAS VIGENTES Y ACTUALIZADAS		SI			

SUPERVISOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	LINA MARCELA ARIAS TABORDA
	NUMERO CONTRATO	N/A

GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPÚBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE LIQUIDACION	Código: FO-M7-P6-017 Versión: 1 Fecha de aprobación: 01-02-2021

	INTERVENTOR:	

% DE EJECUCION FISICA	100%
% DE EJECUCION DE RECURSOS	75%

Entre los suscritos a saber, Mónica Quiroz Viana mayor y vecina de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número, 43.264.639 en su calidad de Secretario de Despacho, Secretaria de Educación adscrito a la Planta Global de la Administración del Departamento de Antioquia, facultado por el Decreto de Delegación D 2021070000528 de 01/02/2021 y actuando en representación del Departamento de Antioquia, de una parte y que en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, y de otra parte Julian Alexander Higuita Gómez, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 1017181228, actuando en su condición de representante legal de CESDE S.A.S, con NIT890.913.319 -1; quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente acta, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. ASPECTOS GENERALES:

1. Que entre el Departamento de Antioquia y CESDE S.A.S se celebró el contrato N° 4600013340 de 2022 cuyo objeto es Ofertar el servicio educativo de formación para el trabajo y el desarrollo humano a jóvenes y adultos del Departamento de Antioquia, y cuya fecha de terminación fue el 15/12/2022.

2. Que el presente contrato fue modificado de la siguiente manera:

No. (Modificación)	Fecha de suscripción	Cláusula modificada o adicionada	Descripción de la modificación (Transcribir la cláusula como quedó con la modificación)
1	05/05/2022	Parágrafo Alcance: **PARÁGRAFO: ALCANCE** Con el presente contrato se busca cualificar a 240 jóvenes y adultos del suroeste de Antioquia, que tengan su domicilio en uno de los 23 municipios que lo conforman; Amagá, Andes, Angelópolis, Betania, Betulia, Ciudad Bolívar, Caramanta, Concordia, Fredonia, Hispania, Jardín, Jaricó, La Pintada, Montebello, Pueblo rico, Salgar, Santa Bárbara, Támesis, Tarso, Titiribí, Urrao, Valparaíso, Venecia,	. Propuesta de Modificación: Parágrafo Alcance: **PARÁGRAFO: ALCANCE** Con el presente contrato se busca cualificar a 240 jóvenes y adultos del suroeste de Antioquia, que tengan su domicilio en uno de los 23 municipios que lo conforman; Amagá, Andes, Angelópolis, Betania, Betulia, Ciudad Bolívar, Caramanta, Concordia, Fredonia, Hispania, Jardín, Jaricó, La Pintada, Montebello, Pueblo rico,

No. (Modificación)	Fecha de suscripción	Cláusula modificada o adicionada	Descripción de la modificación (Transcribir la cláusula como quedó con la modificación)
		referidas, se podrán conformar dos o más grupos en la técnica que tenga mayor demanda. Esta situación solo se podrá dar, siempre y cuando la entidad soporte los motivos por los cuales no pudo consolidar un grupo en las condiciones solicitadas inicialmente, previa autorización del supervisor. El joven o adulto que resida en uno de los 23 municipios del suroeste y quiera beneficiarse de la oferta, puede presentarse a la formación, siempre y cuando sea el estudiante el responsable de asumir sus desplazamientos al municipio de La Pintada, Campus Julio C. Hernández. Lo anterior según especificaciones técnicas descritas en los Estudios Previos 13191. 2. Solicitud de Modificación: se desea modificar el alcance contractual a fin de que se logre el total de cupos contratados, atendiendo a la demanda e interés de formación de los beneficiarios.	**estar conformados entre 20 y 30 estudiantes**. En caso que no se logre conformar el mínimo de un (1) grupo en una de las técnicas referidas, se podrán conformar dos o más grupos en la técnica que tenga mayor demanda. Esta situación solo se podrá dar, siempre y cuando la entidad soporte los motivos por los cuales no pudo consolidar un grupo en las condiciones solicitadas inicialmente, previa autorización del supervisor. El joven o adulto que resida en uno de los 23 municipios del suroeste y quiera beneficiarse de la oferta, puede presentarse a la formación, siempre y cuando sea el estudiante el responsable de asumir sus desplazamientos al municipio de La Pintada, Campus Julio C. Hernández. Lo anterior según especificaciones técnicas descritas en los Estudios Previos 13191.

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. Re-evaluación de los proveedores:
Que las actividades objeto del contrato fueron ejecutadas según lo establecido en las normas, especificaciones técnicas y condiciones contractuales pactadas, y fueron recibidas a entera satisfacción, según consta en los documentos que reposan en el expediente del contrato y en los enlaces Informes de seguimiento.
Esta re-evaluación de los proveedores se hace con fundamento en el Numeral 8.4 de ISO 9001 – 2015.

2. Cantidad de servicios ejecutados:
Verificadas las actas de certificación, se identifica en las mismas un total de 164 aspirantes, sin embargo, se aclara que desde el primer pago los siguientes estudiantes: Johana Andrea Sánchez Restrepo / Técnica Laboral en Auxiliar Administrativo y Alejandra Ángel Tobón/ Técnica Laboral en Producción Agrícola, no fueron reconocidas ya que residían en el municipio de Caldas, el cual no se encontraba dentro de los municipios a beneficiar con el contrato, tal como lo refiere el alcance contractual, por tal razón solo se reconocerán 162 aspirantes.

Lo referido se detalla a continuación:

Nombre de la formación	Número de certificados	Observaciones
Auxiliar en Desarrollo de Aplicaciones Informáticas	22	
Asesor Comercial y de Servicios	15	
Auxiliar Administrativo	51	El acta de certificación reseña a 52 personas, sin embargo, desde el inicio del contrato la estudiante Johana Andrea Sánchez Restrepo identificada con número de cédula 1.007.323.439, dentro del acta ubicada en la fila 45, no es asumida por el contrato ya que reside en el municipio de Caldas, lo que no hace parte del alcance contractual
Recursos Humanos	41	
Producción Agrícola	33	El acta de certificación reseña a 34 personas, sin embargo, desde el inicio del contrato la estudiante Alejandra Ángel Tobón identificada con número de cédula 1.026.130.830, dentro del acta ubicada en la fila 28, no es asumida por el

No. (Modificación)	Fecha de suscripción	Cláusula modificada o adicionada	Descripción de la modificación (Transcribir la cláusula como quedó con la modificación)
		educativo del Departamento, lo que conlleva a ofertar educación pertinente y ajustada a las características del territorio. Para ello CESDE, entidad de formación técnica laboral cuenta con licencia y registro de los programas a ofertar en el municipio de La Pintada, lugar donde se prestará el servicio educativo, específicamente en la sede Julio C Hernández. Cada una de estas técnicas deberá contar con un diseño curricular acorde al área de formación, promoviendo que el aspirante a técnico laboral tenga la capacidad de desempeñar funciones productivas en contextos variables. Para que ello sea posible, la entidad deberá brindar oferta al estudiante en el nivel técnico laboral, en diferentes áreas e intensidades de formación asi: **Municipio La Pintada, Campus Educativo Julio C Hernández. Técnicas:** 1. Técnico Laboral como Asesor Comercial y de Servicios – resolución S2020060127337 – 700 horas 2. Técnico Laboral en Auxiliar Recursos Humanos - resolución	Támesis, Tarso, Titiribí, Urrao, Valparaíso, Venecia, contribuyendo al liderazgo educativo del Departamento, lo que conlleva a ofertar educación pertinente y ajustada a las características del territorio. Para ello CESDE, entidad de formación técnica laboral cuenta con licencia y registro de los programas a ofertar en el municipio de La Pintada, lugar donde se prestará el servicio educativo, específicamente en la sede Julio C Hernández. Cada una de estas técnicas deberá contar con un diseño curricular acorde al área de formación, promoviendo que el aspirante a técnico laboral tenga la capacidad de desempeñar funciones productivas en contextos variables. Para que ello sea posible, la entidad deberá brindar oferta al estudiante en el nivel técnico laboral, en diferentes áreas e intensidades de formación asi: **Municipio La Pintada, Campus Educativo Julio C Hernández. Técnicas:** 1. Técnico Laboral como Asesor Comercial y de Servicios – resolución S2020060127337 – 700 horas

No. (Modificación)	Fecha de suscripción	Cláusula modificada o adicionada	Descripción de la modificación (Transcribir la cláusula como quedó con la modificación)
		S2020060127337 – 700 horas 3. Técnico Laboral como Auxiliar Administrativo - resolución S2020060127337 – 698 horas 4. Técnico Laboral como Auxiliar en Mercadeo - resolución S2020060127337 – 698 horas 5. Técnico Laboral en Operación de Servicios de Alojamiento - resolución S2020060127337- 672 horas 6. Técnico Laboral en Producción Agrícola – resolución S2021060086030 – 695 horas 7. Técnico Laboral como Auxiliar en Desarrollo de Aplicaciones Informáticas – resolución S2021060010827 - 694 horas Se puede conformar un grupo de formación por cada una de las técnicas, estos grupos pueden estar conformados entre 25 y 30 estudiantes. En caso que no se logre conformar el mínimo de un (1) grupo en una de las técnicas	2. Técnico Laboral en Auxiliar Recursos Humanos - resolución S2020060127337 – 700 horas 3. Técnico Laboral como Auxiliar Administrativo - resolución S2020060127337 – 698 horas 4. Técnico Laboral como Auxiliar en Mercadeo - resolución S2020060127337 – 698 horas 5. Técnico Laboral en Operación de Servicios de Alojamiento - resolución S2020060127337- 672 horas 6. Técnico Laboral en Producción Agrícola – resolución S2021060086030 – 695 horas 7. Técnico Laboral como Auxiliar en Desarrollo de Aplicaciones Informáticas – resolución S2021060010827 - 694 horas **Se puede conformar un grupo de formación por cada una de las técnicas, estos grupos pueden**

		contrato ya que reside en el municipio de Caldas, lo que no hace parte del alcance contractual

3. Que al culminar la formación la entidad expidió el respectivo certificado de técnico laboral, según lo referido en el registro del programa, de conformidad con el artículo 2.6.4.1, de la parte 6 del Decreto 1075 de 2015.

4. Que el supervisor recibió a satisfacción el contrato, mediante los informes elaborados por el contratista a través de los cuales logra evidenciar; los procesos de socialización de la oferta, la inscripción y matricula de los aspirantes que cumplen con el perfil requerido para cursar la formación técnica laboral, el desarrollo de las actividades académicas propias de la formación técnica laboral en la etapa lectiva y la etapa práctica, logrando la certificación de 162 aspirantes.
De esta manera se logra dar cumplimiento a las obligaciones y objeto del contrato.

5. Que el estado final de las actividades del contrato se describe en el Informe de seguimiento a la contratación estatal N° 9 del 16/12/2022, el cual contiene las respectivas fuentes de verificación.

6. Que el Contratista aportó el Manual de Salud y Seguridad en el Trabajo - SGSST que tiene implementado y el contrato operó de acuerdo con los lineamientos establecidos en dicho manual.

III. ASPECTOS FINANCIEROS:

1. **Primer pago:** equivalente al 30% del valor del contrato siempre y cuando se tenga disponibilidad de PAC en la Secretaría de Hacienda Departamental y previa entrega a satisfacción de a) Evidencias de la estrategia de socialización b) Actas del proceso de sensibilización y acercamiento a la población a beneficiar c) Bases de datos de la población matriculada, usando el formato suministrado por la Gobernación F1 "Reporte de beneficiarios de la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano" d) Matrículas formalizadas con la Ficha individual por estudiante con los respectivos logos de la institución de formación para el trabajo, sumada a la papelería correspondiente que acredite el cumplimiento de los requisitos detallados en el numeral 2.2 de las especificaciones técnicas del presente documento. e) Cronograma ajustado al plan de trabajo por cada uno de los componentes f) Informe de avance del desarrollo de actividades técnicas correspondientes a cada uno de los componentes g) Fuentes de verificación del desarrollo de las actividades de formación, tales como fotos, listados de asistencia h) Copia de póliza estudiantil de los jóvenes y/o adultos i) Listado de equipo a coordinar y docentes de apoyo pedagógico con las hojas de vida y sus respectivos soportes, atendiendo a los perfiles de cada programa j) Carpeta de registro fotográfico k) Documento de plan de permanencia que contenga las estrategias a implementar con los estudiantes l) propuesta de formación detallada m) Entrega de la estrategia de mitigación de la deserción.

 Segundo pago: equivalente al 20% del valor del contrato, siempre y cuando se tenga disponibilidad de PAC en la Secretaría de Hacienda Departamental y previa entrega a satisfacción de: a) Informe de avance del desarrollo de actividades técnicas correspondientes a cada uno de los componentes. b) Plan operativo de la estrategia de adquisición y ejecución de prácticas. c) Carpeta con fuentes de verificación del desarrollo de las actividades tales como listados de asistencia y fotos e) Informe de deserción y estrategias de prevención a la deserción con fuentes

de verificación, f) Informe de ejecución de las prácticas por alumno de acuerdo al formato asignado por la entidad para ello, g) Entrega de soportes de la implementación de recomendaciones, y correctivos aportados por la supervisión si las hubiere.

Tercer pago: equivalente al 20% del valor del contrato, siempre y cuando se tenga disponibilidad de PAC en la Secretaría de Hacienda Departamental y previa entrega a satisfacción de: a) Informe de avance del desarrollo de actividades técnicas correspondientes a cada uno de los componentes. b) Plan operativo de la estrategia de adquisición y ejecución de prácticas. c) Carpeta con fuentes de verificación del desarrollo de las actividades tales como listados de asistencia y fotos e) Informe de deserción y estrategias de prevención a la deserción con fuentes de verificación, f) Informe de ejecución de las prácticas por alumno de acuerdo al formato asignado para ello, g) Entrega de soportes de la implementación de recomendaciones, y correctivos aportados por la supervisión si las hubiere.

Cuarto pago: equivalente al 30% del valor del contrato, previa entrega a satisfacción de: a) Informe final sobre el desarrollo de actividades técnicas, donde se recoja aprendizajes y recomendaciones que den cuenta de la memoria del proceso y del programa desde la institución, frente a sus distintas etapas y componentes. b) Fuentes de verificación del desarrollo de las actividades, tales como fotos y listados de asistencia c) Información correspondiente a la deserción presentada a la fecha. d) Entrega de soportes de la implementación de recomendaciones, y correctivos aportados por la supervisión e) Listado de jóvenes y/o adultos certificados con la respectiva Acta de Certificación por cada uno de los programas. f) Evaluación de docentes por parte de los estudiantes g) Evidencias de la certificación de los estudiantes.

2. Que durante la ejecución del contrato se generaron los siguientes pagos por parte del Departamento de Antioquia:

PAGO/DESEMBOLSO No.	COMPROBANTE DE EGRESO		VALOR ($)
	No.	Fecha	
1	Doc. Pago 5500248020 / Doc. Contable 3000228485	24.08.2022	$83.888.028
2	Doc. Pago 5500254158 /Doc. Contable 3000232266	06.12.2022	$55.925.352
3	Doc. Pago 5500255135 / Doc. Contable 3000232849	16.12.2022	$55.925.352
4	Doc. Pago 5500255875 / Doc. Contable 3000233413	22.12.2022	$83.888.028
VALOR TOTAL			$279.626.760

3. Que, de acuerdo con lo anterior, el resumen del balance es el siguiente:

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO/CONVENIO	
CONCEPTO	**VALOR ($)**
Valor inicial del contrato/convenio	$ 373.388.400
Valor aportes iniciales de cada asociado	N/A
Valor adiciones	N/A
Valor total del contrato	$ 373.388.400
Valor pagado a la fecha	$ 279.626.760
Valor que falta por pagar/desembolsar	N/A
Valor no ejecutado	$93.761.640
Valor a reintegrar (si aplica)	$0
Rendimientos financieros (si aplica)	$0

4. Que los saldos no ejecutados corresponden a:
El contrato proyectaba la cualificación de 240 beneficiarios, para lo cual se había proyectado un valor inicial del contrato por $373.388.400, sin embargo, la entidad de educación terciaria no logro matricular el número de estudiantes proyectados inicialmente, se reconoce el pago de 162 aspirantes razón por la cual no se ejecuta el total del recurso contratado, sin embargo, el contratista dispuso de la totalidad de los cupos e hizo convocatoria y plan de deserción.

5. Que la Secretaría Hacienda mediante radicado No.2023020009797 de fecha 23/02/2023, indicó el estado de la cuenta del contrato 4600013922, donde se evidencia que el Departamento de Antioquia no tiene obligaciones pendientes en los conceptos: cuentas por cobrar, cuentas por pagar o anticipos.

6. Que, de acuerdo con lo anterior, el alcance del objeto del contrato/convenio fue la siguiente:

% DE EJECUCION FISICA	100%
% DE EJECUCION DE RECURSOS	74,88%

IV.ASPECTOS JURÍDICOS:
1. Que el Contratista/Asociado aportó los documentos de encontrarse a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales durante la ejecución del contrato, los cuales se anexan.

GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE LIQUIDACION	Código: FO-M7-P6-017 Versión: 1 Fecha de aprobación: 01-02-2021

favor indicar donde esta la

Que hace parte del proceso la Garantía Única de Cumplimiento No. 3267238 -3, Anexo No. 14883086 expedida por suramericana de seguros el día 23/02/2023 a favor del DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – Secretaria de Educación, para garantizar el cumplimiento del contrato N° 4600013340 de 2022.

AMPARO	%	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
			DESDE			HASTA		
			DIA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
Cumplimiento	10	$37.338.840	27	01	2022	15	06	2023
Calidad del rvicio	10	$37.338.840	27	01	2022	15	06	2023
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5	$18.669.420	27	01	2022	15	12	2025

2. Que a la fecha las partes manifiestan que no se encuentran incursos en conflictos de interés, inhabilitadas o con incompatibilidad sobreviniente para la suscripción de la presente acta de liquidación.

3. Multas y sanciones:

N/A

4. Anexos:
Informe de supervisión número 9
Certificado pago de seguridad social

En virtud de lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

1. Dar por liquidado el Contrato No. 4600013340 de 2022 al que se refiere el presente documento.

2. El contratista garantizará la calidad del servicio y el Departamento verificará su cumplimiento.

3. Quedar a paz y salvo por todo concepto en todas las obligaciones originadas en el presente contrato

4. La presente acta de liquidación para todos los efectos legales, es una obligación clara, expresa y exigible y presta merito ejecutivo.

Para constancia se firma a los 10 NOV 2023

Mónica Quiroz Viana
Secretaria de Educación
Contratante

Julián Alexander Higuita Gómez
Representante Legal
CESDE

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Lina Marcela Arias Taborda- Profesional Universitaria Supervisora Dirección Educación Terciaria		19/10/2023.
Aprobó	Yuli Andrea Bermúdez Mejía – Directora Educación Terciaria.		19-10/2023
Revisó	John Jairo Marulanda Diaz, Profesional Universitario, Dirección de Asuntos Legales, Secretario de Educación		19-10-2023
Revisó	Julián Felipe Bernal Villegas Profesional Especializado-Dirección Asuntos legales		19/10/2023
Aprobó	Giovanna Estupiñán Mendoza Directora Asuntos legales - Secretaria de Educación		19/10/23
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			